



<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira Risaralda, Agosto 19 de 2016
DS-07-26-01-SINV No 5382

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 39194-2016
Fecha: 22/08/2016-14:37:10
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Gestión del Talento Humano

Doctora:
NOELIA MONTOYA ARBELAEZ
Directora Recursos Humanos
Alcaldía Municipal de Pereira
Pereira

Asunto: **Solicitud Información**
Nunc: **660016000058201600263**

Respetuosamente y atendiendo Orden a Policía Judicial, emanada por la fiscalía 28 Seccional, Doctora **MARIA VICTORIA ESTRADA**, solicito su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, allegar ante esta Sección de Investigaciones, toda la información de **datos personales y de ubicación de las personas responsables de la supervisión de los contratos de arrendamiento** de los espacios del Parque del Café en las vigencias de mandato de los ex alcaldes **ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO** y **ENRIQUE VASQUEZ ZULETA**.

Contratos:

- JHON LUNA GOMEZ C.C 10.078.610 (Restaurante Punto 15)
- ALIPIO CASTILLO CARABALI C.C 10.194.628 (Puesto Cucas)
- RUBIA HELENA OSORIO C.C 24.951.400 (Puesto Bebidas y Pasabocas Local 18 y/o 14)
- SILVIA AMPARO RESTREPO C.C 25.202.524 (Puesto de Perros)
- CLAUDIA MILENA BALLESTEROS PINEDA C.C 42.115.965 (Punto 16 Cafetería)
- JOSE DIDIER AMARILES C.C 4.511.209 (Cafetería)
- CENELIA OSORIO ARIAS C.C 51.678.570 (Puesto Aseo Personal)
- EOLINA MARIN COLORADO

Lo anterior se requiere de manera **URGENTE Y RESERVADO** para que obre dentro de la investigación penal bajo el Nunc. de la referencia, por el delito de **PREVARICATO POR OMISIÓN**.

Esto se hace con fundamento en el contenido del último inciso del Artículo 200 del Código de Procedimiento Penal (Ley 906/04), el cual textualmente reza: "**Los organismos oficiales y particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de Policía Judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación para la elaboración de actos urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente ; so pena de las sanciones a que haya lugar**".

Agradezco su pronta y oportuna colaboración.

Cordial saludo,

LINA MARÍA HERRERA PÉREZ
Técnico Investigador 16142

Proyectó: LINA MARIA HERRERA-Técnico Investigador I
Revisó: LINA MARIA HERRERA-Técnico Investigador

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL CTI RISARALDA
SECCIÓN DE INVESTIGACIONES
CARRERA 8 No 42-38 PEREIRA
TELEFONO 3 111 435 EXT 1328
WWW.FISCALIA.GOV.CO



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	22 de agosto de 2016	Número de radicado:	39194
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LINA MARIA HERRERA PEREZ		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DEISY BIBIANA RAMIREZ SANTAMARIA - Auxiliar Administrativo, NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ - Director Administrativo Recursos Humanos	Copia a:	-

